



10/02/23
0703

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz.

ALGARROBO,

10 FEB 2023

DECRETO N° P

0703

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2023; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°272/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **10 de febrero 2023** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz**.

CONSIDERANDO:

- Memo N° 59 de fecha 01.02.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, DIDECO al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 10 de febrero 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Yasna Soledad Ubal Aránguiz**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, nacida el [redacted], de Profesión Trabajadora Social, con domicilio en [redacted] para que esta última preste servicios de **"Programa de Acompañamiento Familiar Integral y Programa Eje"**, con un total de 22 horas semanales. **A contar 01.02.2023 hasta 30.04.2023.-**
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 613.500.- (seiscientos trece mil quinientos pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta Administración de Fondos N.° 215-21-04-004 **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

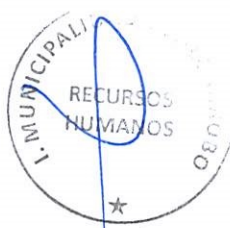
JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (1)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 10 FEB 2023

FECHA SALIDA: 14 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°